LISTA DE CHEQUEO PAGO N° 1					
1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN					
N° CONTRATO	**002-2025**				
TIPO DE CONTRATACIÓN:	**CONTRATACIÓN DIRECTA**				
OBJETO:	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LOS AUTOMOTORES A CARGO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PUERTO SALGAR E.S.P.				
PLAZO	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 15 DE ABRIL DEL 2025			**TIEMPO DE EJECUCION**	DESDE EL ACTA DE INICIO HASTA EL 15 DE ABRIL DEL 2025
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$39.000.000,00	**SALDO A LIBERAR**	$35.062.878,00	**FECHA DE INICIO**	15/01/2025
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD N°.	250010	**VALOR A VALOR A PAGAR FACTURA FEHB67260**	$3.937.122,00	**FECHA DE FINALIZACION**	15/04/2025
REGISTRÓ PRESUPUESTAL N°.	250006	**RUBRO:**	2120202006-1-62291-001 2450206-1-62291-001 2450206-1-62291-002 2450206-1-62291-003		
CONTRATISTA:	LUIS HUMBERTO BERNAL RUA		**CEDULA O NIT**		C.C. 10.178.192 LA DORADA
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:	**COORDINADORA OPERATIVA: CLAUDIA GONZALEZ**				

2. REQUISITOS PARA PAGO

ITEM	DOCUMENTOS
1	DOCUMENTO EQUIVALENTE O FACTURA
2	ORDENES DE COMPRA
3	PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL (SALUD, PENSION Y RIESGOS), CERTIFICADO PARAFISCALES
4	CERTIFICACION BANCARIA
5	INFORME DE SUPERVISION
6	ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL
7	COMPROBANTE DE CONTABILIDAD
8	COMPROBANTE DE EGRESO
9	TRANSACCIÓN BANCARIA

3. VERIFICACIONES POR PARTE DE LA EMPRESA

CLAUDIA AVENDAÑO JURIDICA CONTRATISTA ESPS	
BLANCA ZENAIDA MAHECHA HERNANDEZ PROFESIONAL UNIVERSITARIA – DIVISIÓN ADMIISTRATIVA, COMERCIAL Y FINANCIERA E.S.P.S	
CESAR AUGUSTO SIERRA NIÑO CORDINADOR HSEQ	
GERENTE: YEIMI MAHECHA OLAYA	

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 1 DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LOS AUTOMOTORES A CARGO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PUERTO SALGAR E.S.P No. 002-2025.

1. INTRODUCCION

El presente informe de supervisión contiene el análisis de las actividades ejecutadas en virtud del cumplimiento del Contrato de SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LOS AUTOMOTORES A CARGO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PUERTO SALGAR E.S.P. No. 002-2025; durante el plazo pactado para la ejecución de las actividades según acta de inicio No. 002-2025 de fecha 15 de enero del año 2025; a su vez, se realiza una descripción ejecutiva, administrativa, financiera del mismo.

2. INFORME EJECUTIVO

A continuación, hacemos un resumen específico y detallado del Contrato:

2.1. CARACTERÍSTICAS:

CONTRATO:	**002-2025**			
FIRMA DEL CONTRATO:	15 DE ENERO DE 2025			
ACTA DE INICIO:	15 DE ABRIL DE 2025			
CONTRATANTE:	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE PUERTO SALGAR E.S.P.S.			
CONTRATISTA:	LUIS HUMBERTO BERNAL RUA			
SUPERVISOR:	CLAUDIA PATRICIA GONZALEZ FRANCO PROFESIONAL UNIVERSITARIO- DIVISIÓN OPERATIVA E.S.P.S.			
OBJETO DEL CONTRATO:	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LOS AUTOMOTORES A CARGO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PUERTO SALGAR E.S.P.			
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS **($39.000.000.00)** M/CTE			
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	-			
VALOR FINAL DEL CONTRATO	TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS **($39.000.000.00)** M/CTE			
DURACIÓN DE EJECUCION INICIAL	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 15 DE ABRIL			
EJECUCION FISICA:	**TOTAL**		**PARCIAL**	X
FECHA DE TERMINACION:	15 DE ABRIL DEL 2025			
PERIODO FACTURADO:	15 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2025			
ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO	EN EJECUCIÓN			

3. INFORMACION FINANCIERA

Hace relación a la información financiera detallada del contrato.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$39.000.000,00**
VALOR FINAL DEL CONTRATO	**$39.000.000.00**
ANTICIPO	$ 0,00
VALOR ADICION NO 1	**0,00**
VALOR A PAGAR FACTURA FEHB90298	$3.937.122,00
SALDO POR EJECUTAR	**$35.062.878,00**
PORCENTAJE DE EJECUCION FINANCIERA A LA FECHA:	10,10%
SALDO DE PORCENTAJE DE EJECUCION FINANCIERA:	89,90%
VALOR A LIBERAR PRESUPUESTALMENTE	$0,00

4. POLIZAS Y/O GARANTIAS

A continuación, realizamos un resumen específico de la garantía única solicitada al contratista:

Póliza Inicial:

- **PÓLIZA NÚMERO:** I-100040252
- **COMPAÑÍA ASEGURADORA:** SEGUROS MUNDIAL
- **NIT:** 860.037.013-6
- **FECHA DE EXPEDICIÓN:** 15/01/2025
- **AMPAROS:** CUMPLIMIENTO, CALIDAD DE SERVICIO, CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO.

5. SEGURIDAD SOCIAL

Se realizó la correspondiente verificación de los documentos que allegó el Contratista, correspondiente a las afiliaciones a seguridad social (Salud, Pensión y ARL.) en la cual se detalla:

PAGO DE SALUD, PENSION y ARL DEL PERIODO DE COTIZACIÓN: DICIEMBRE 2024: No de planilla:7953851797 y 7953859798.
Esta información podrá ser validada en el informe del contrato en los respectivos documentos:

- Planilla de seguridad social de DICIEMBRE 2024 y Empleados ENERO 2025.
-

6. DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS

Las actividades que se encuentran contempladas dentro del objeto del contrato se encaminan única y exclusivamente al SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LOS AUTOMOTORES A CARGO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PUERTO SALGAR E.S.P.

Las siguientes actividades son las que se adelantaron durante la ejecución del contrato, resumen completo de todas las ejecutadas en el presente periodo:

ITEM	ACTIVIDAD	PARAMETRO DE CUMPLIMIENTO		DESCRIPCION
		C	N/C	
1	Suministrar el combustible objeto del contrato, dentro de los plazos y especificaciones establecidas para tal efecto, en las cantidades solicitadas por la entidad contratante, hasta agotar el presupuesto contratado.	X		La supervisión del contrato verificó el cumplimiento de esta obligación. De acuerdo con la adición No. 1 realizada al contrato donde se define el uso específico así: ACUEDUCTO: Uso Empresa **FEHB90298 $3.937.122,00**
2	EL CONTRATISTA debe comprometerse a que la estación prestará el servicio de suministro permanente de combustible durante las 24 horas del día incluyendo días festivos;	X		La supervisión del contrato verificó el cumplimiento de esta obligación.
3	Suministrar a los automotores de propiedad y a cargo de la E.S.P. Puerto Salgar, los combustibles que sean de óptima calidad y de origen legal	X		La supervisión del contrato verificó el cumplimiento de esta obligación. Se anexan las respectivas remisiones que soportan la cuenta de cobro.
4	Suministrar combustibles microfiltrados, con las especificaciones y procedimientos técnicos requeridos para la sustracción de agua;	X		La supervisión del contrato verificó el cumplimiento de esta obligación.
5	tener mínimo 2 surtidores disponibles (no exclusivos) para los vehículos al servicio de la E.S.P. La Dorada, uno para	X		La supervisión del contrato verificó el cumplimiento de esta obligación

	gasolina corriente y otro para ACPM o Diesel			
6	Si durante la ejecución del contrato, la Entidad requiere del suministro para nuevos vehículos, se informará mediante documento suscrito por la Gerencia; igualmente se informará por escrito cuando termine la autorización para cualquier vehículo	X		La supervisión del contrato verificó el cumplimiento de esta obligación.
7	Llevar el registro necesario para informar mensualmente sobre los suministros cargados en los vehículos de la empresa; para tal fin deberá entregar talonario de recibos con su numeración respectiva, con las firmas autorizadas de la gerencia y supervisor del contrato para autorizar el servicio a recibir	X		La supervisión del contrato verificó el cumplimiento de esta obligación.
8	Presentar las facturas de control detalladas en virtud de la ejecución del presente contrato con sus respectivos soportes, y para cobro un resumen ejecutivo de control del combustible con su respectiva cuenta de cobro y factura Digital	X		La supervisión del contrato verificó el cumplimiento de esta obligación
9	El precio por galón de gasolina corriente y ACPM solo podrá ser reajustado durante la vigencia del contrato, cuando el Gobierno Nacional así lo autorice. El porcentaje de incremento o rebaja no podrá ser superior al que aplique la autoridad competente, tomando siempre como base el	X		La supervisión del contrato verificó el cumplimiento de esta obligación

	valor ofrecido			
10	EL CONTRATISTA, debe comprometerse a garantizar que las características técnicas de operación y seguridad de los equipos destinados para el suministro de combustible instalados en la estación cumplan con todas las medidas de seguridad industrial. Igualmente garantizar el correcto funcionamiento de los surtidores de combustible existentes y en funcionamiento, y que su medida este certificada			La supervisión del contrato verificó el cumplimiento de esta obligación
11	Garantizar la prestación del servicio de suministro normal de combustibles en casos de corte de energía	X		La supervisión del contrato verificó el cumplimiento de esta obligación
12	Acatar las instrucciones impartidas por el Supervisor designado durante la ejecución del objeto contractual y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos en la ejecución contractual.	X		La supervisión del contrato verificó el cumplimiento de esta obligación
13	EL CONTRATISTA deberá acreditar durante la ejecución del objeto contractual, el pago de los aportes frente al régimen de seguridad social integral, en los términos y condiciones establecidas en las leyes y normas	X		La supervisión del contrato verificó el cumplimiento de esta obligación

	sobre la materia en especial de lo contenido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias			
14	EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar el contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual.	X		La supervisión del contrato verificó el cumplimiento de esta obligación

Para finalizar, la supervisión del contrato de acuerdo con el objeto contractual, se verifico que el suministro de combustible realizado por el contratista fue recibido a satisfacción de acuerdo con las órdenes de compra y las facturas presentadas por el contratista.

7. RECOMENDACIONES

A la fecha de este informe no se emite ninguna recomendación por parte del supervisor, con relación al contrato No. 002-2025.

En constancia del anterior informe se firma el siete (07) de febrero de 2025.

CLAUDIA PATRICIA GONZALEZ FRANCO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO- DIVISIÓN OPERATIVA E.S.P.S.
SUPERVISORA